

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00805 00

Previo a resolver lo que corresponda, acredítese por la ejecutante que previo al envío del aviso de que trata el art. 292 del C.G. del P., para con el ejecutado ORLANDO SANTOS le remitió el citatorio conforme lo establece el artículo 291, en caso contrario deberá realizar el proceso de notificación en debida forma, esto es, enviando primero el citatorio y si es del caso posterior a este el aviso, tal y como lo regulan las normas citadas.

Lo anterior en razón que simultáneamente con la presentación de la demanda solamente acreditó que envió la comunicación de que trata el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 con la ejecutada OMAIRA MONDRAGÓN LEGUIZAMÓN.

Por secretaría compártase el enlace del presente proceso con el apoderado de la entidad ejecutante para que pueda revisar la actuación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7eeb52ddd17f6fc17be6d77d8309299eb8c600ddb42f73b119c4efc988501b
63**

Documento generado en 12/08/2021 07:00:12 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**